

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez; para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Bucaramanga, 30 de junio de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veinte uno (2021)

Conforme constancia secretarial que antecede, este despacho con el fin de dar celeridad al proceso de la referencia, el cual vislumbra ausencia de notificación del auto que admitió la demanda a los demandados REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA identificada con NIT No. 900162201-3 y FIDEICOMISO ACTIVOS ALTERNATIVOS ALFA identificado con NIT N°830.053.812-2 y el auto calendado a 7 de abril de 2021, de conformidad con el procedimiento indicado en los artículos 291 al 293y 301 del Código General del Proceso así como las previsiones contenidas en el decreto 806 de 2020, se dispone a **REQUERIR** a la parte accionante para que realice la debida notificación de los demandados conforme a las normas en comento, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 30 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f0b68ab715b8925aea96d147848c8d78aeaf95641726dfe9850d086b5144f4**

Documento generado en 30/06/2021 02:41:06 PM